

**DECRETO SUPREMO N° 18961**  
**GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Supremo Gobierno, a través de la Secretaría General de Deportes y Juventudes de la Presidencia de la República, como máxima entidad del deporte a nivel nacional, tiene, entre otras funciones la de fomentar y desarrollar las actividades deportivas mediante sus organismos dependientes;

Que el Comité de Obras Deportivas Departamentales e Instituto Departamental de Deportes de Santa Cruz, en fecha 13 de noviembre de 1981, suscribieron un convenio mediante el cual el nombrado Comité concede un soporte económico a dicho Instituto, para reforzar su presupuesto y poder cumplir normalmente sus actividades específicas en beneficio del deporte de Santa Cruz;

Que el referido convenio establece la siguiente cooperación económica:

- Transferencia de \$b. 730.000.00, con cargo a la Partida Presupuestaria 327. 5. 1 "Construcciones y Edificaciones" del Grupo 300 - Materiales y Suministros, que independientemente fue aprobada mediante Resolución Suprema No 196506 de 2 de diciembre de 1981.
- Transferencia de \$b. 1.800.000.00 para la Gestión 1982, con cargo a recursos locales del Comité de Obras Deportivas de Santa Cruz y otras asignaciones para futuras gestiones de acuerdo a sus disponibilidades.
- Conservación y reacondicionamiento de campos deportivos a cargo del Comité de Obras Deportivas de Santa Cruz.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Homológase en todas sus partes el convenio de fecha 13 de noviembre de 1981, suscrito entre el Comité de Obras Deportivas Departamentales e Instituto Departamental de Deportes de Santa Cruz.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos años.

**FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA,** Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Jorge Echazú Aguirre, Natalio Morales Mosquera, Lucio Paz Rivero, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Gildo Angulo Cabrera, Luis Palenque Cordero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, William Mackenny Velasco, Arnold Hofman Bang Soletto, Raúl Otermin Rodríguez, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Mario Marañón Zárate.